

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE INVERSIONES

Las inversiones en ANDORRA BANC AGRÍCOL REIG, SA están protegidos por el: Sistema andorrano de garantía de inversiones (SAGI)

Límite de la protección: 100.000 euros por inversor y por entidad bancaria o financiera de inversión (1)

Si es titular de más inversiones en la misma entidad: Todas las inversiones en la misma entidad se agregan y el total está sujeto al límite de 100.000 euros (1)

Si es titular conjunto con otras personas: El límite de 100.000 euros se aplica a cada titular de inversiones por separado. (2)

Período de reembolso en caso de insolvencia de la entidad: 3 meses (3)

Moneda en la que se efectúa el reembolso: Euro

Contacto: C/ Bonaventura Armengol, 10
Edificio Montclar, bloc 2, 4 planta
Andorra la Vella. Principado d'Andorra
Teléfono +376 808898
sagi@afa.ada

Más información: www.afa.ad/sagi

Información adicional

(1) Si no se pudiera disponer de las inversiones debido a que una entidad no estuviera en condiciones de cumplir con sus obligaciones, el SAGI reembolsará a los titulares de las inversiones. El reembolso asciende, como máximo, a 100.000 euros por entidad. Esto significa que se suman todas las inversiones depositadas, administradas o en custodia en la entidad para determinar el nivel de cobertura. Siempre hasta el límite máximo de cobertura global del sistema SAGI estipulado en el artículo 20.2 de la Ley 20/2018, de 13 de septiembre, reguladora del Fondo andorrano de garantía de depósitos y del Sistema andorrano de garantía de inversiones. Por ejemplo, si un inversor es titular de acciones en depósito o custodia por valor de 90.000 euros y titular de deuda pública en depósito o custodia por valor de 20.000 euros, únicamente le serán reembolsados 100.000 euros.

(2) En el caso de titularidades conjuntas de inversiones, el límite de 100.000 euros se aplicará a cada inversor.

(3) El sistema de garantía responsable es el Sistema andorrano de garantía de inversiones (SAGI). Reembolsará las inversiones (hasta un máximo de 100.000 euros), a más

tardar, en un plazo de tres meses a partir de la determinación de la idoneidad y del importe de la posición del inversor.

Si en este plazo no se hubiera reembolsado la inversión, debe contactar con el SAGI, ya que el periodo de reclamación del reembolso puede ser limitado. Para más información, visite <https://www.afa.ad/sagi>

Otra información importante

En general, todos los inversores minoristas y las empresas están cubiertos por el sistema SAGI. Las excepciones aplicables a ciertas inversiones pueden consultarse en la web del SAGI. Su entidad le informará también, si así lo solicita, sobre la cobertura o no de determinados productos. Si las inversiones están cubiertas, la entidad se lo confirmará también en los extractos de cuenta.